Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

EL ROMERAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 47.1 del Real Decreto 2586 de 1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en concordancia con lo prevenido en el artículo 23.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y teniendo que ausentarse el Alcalde de la localidad, desde el 30 de agosto hasta el 12 de septiembre de 2010, por Decreto de Alcaldía de fecha de 9 de agosto ha resuelto;

Primero.- Delegar en la Teniente de Alcalde segunda, doña Isabel Rodríguez Jiménez, la totalidad de las funciones de la Alcaldía durante los días de ausencia del Alcalde.

Segundo.- La presente delegación surtirá efectos a partir de las 0,00 horas del día 29 de agosto hasta las 24,00 horas del día 12 de septiembre de 2010.

Tercero.- El presente decreto se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y se dará cuenta al pleno en la primera sesión que celebre.

Cuarto.- La Teniente de Alcalde delegada queda obligada a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión y disposiciones que dicte y, previamente de las decisiones de trascendencia, en el términos previsto en el artículo 115 del R.O.F.

El Romeral 9 de agosto de 2010.-El Alcalde, Fernando Díaz Martín-Escudero.

N.º I.- 8756